



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146-2012/MDCA

Cerro Azul 19 de Octubre del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al Numeral 15.2 del Artículo 15 de la Directiva N° directiva de la ejecución presupuestaria, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldo de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 026 de fecha 15 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el Año fiscal 2012.

Que, mediante Informe N°032-A-2012-GPP-MDCA, de fecha 19 de Octubre del 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la Aprobación y Formalización de Créditos Suplementarios por mayores fondos públicos, en el nivel Institucional; sobre la base de la información.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29812 de Presupuesto Público del ejercicio 2012, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizase las Notas Modificadorias a nivel de Créditos Suplementarios por Mayores Fondos Públicos de los recursos, por todo rubro y fuente de financiamiento en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Cerro Azul Provincia de Cañete del Departamento de Lima para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de trescientos mil y 00/100 nuevos soles (S/. 300.000.00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N° 0146-2012-MDCA Pág. 02

INGRESOS	
RUBROS	MONTOS
08 Impuestos Municipales	S/.150.000.00
09 Recursos Directamente Recaudado	S/.150.000.00
TOTAL	S/.300.000.00

GASTOS		
RUBROS	Genérica	MONTOS
08 Impuestos Municipales	23 Bienes y Servicios	S/.150.000.00
08 Recursos Directamente Recaudado	23 Bienes y Servicios	S/.150.000.00
	TOTAL	S/.300.000.00

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria", que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución y las correspondientes Notas de Modificación presupuestaria se remite a la Municipalidad Provincial de Cañete.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE